



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 25 de marzo de 2002 - Número 92 Página 2543 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 25 de marzo de 2002

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|----------|
| 01.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 130, relativa a reprobación de la decisión del Gobierno de haber expulsado de la Administración autonómica al Jefe del Servicio de Obras Públicas, D. Luis Astorquia, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 843 de 22.01.02). [43.PI.S.118.130] | 2551 |
| 02.- | Interpelación Nº 60, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, presentado por d. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 470, de 20.02.01). Mantenido para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.009.060] | Aplazada |
| 03.- | Pregunta Nº 432, relativa a responsabilidad que asume la Consejería de Educación en la redacción de un plan de autoprotección que ha sido rechazado por la Comisión Regional de Protección Civil, presentada por Dª María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). [51.17.033.432] | 2557 |
| 04.- | Pregunta Nº 435, relativa a previsión para la aprobación definitiva del plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Peña Cabarga, presentada por Dª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 886, de 05.03.02). [51.23.026.435] | 2555 |
| 05.- | Pregunta Nº 436, relativa a situación del proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Peña Cabarga, presentada por Dª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 886, de 05.03.02). [51.23.027.436] | 2555 |
| 06.- | Pregunta Nº 449, relativa a criterios sobre la dimisión del último director médico del hospital "Marqués de Valdecilla", presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 895, de 13.03.02). [51.13.055.449] | 2560 |

Página

- 07.- Pregunta Nº 450, relativa a criterios sobre la dimisión del responsable del bloque quirúrgico del hospital "Marqués de Valdecilla", presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 895, de 13.03.02). [51.13.056.450] 2560
- 08.- Pregunta Nº 451, relativa a criterios de gestión marcados al equipo directivo del hospital "Marqués de Valdecilla", presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 895, de 13.03.02). [51.13.057.451] 2560
- 09.- Escrito presentado por el G.P. PSOE-PROGRESISTAS, como moción subsiguiente a la interpelación Nº 75, relativa a criterios sobre el procedimiento de asignación de Jefes de servicio. [Nº 41.S.041.041] 2545

(Comienza la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Oídos los Portavoces, se plantea al Pleno la siguiente declaración:

“El Parlamento de Cantabria muestra su repulsa por el asesinato en atentado terrorista de D. Juan Priede Pérez, Concejal que fue del Ayuntamiento de Orio, por el Partido Socialista de Euzkadi-PSOE y reitera su condena y su rechazo de la violencia como medio para intentar forzar la voluntad democrática de la mayoría de los ciudadanos o de condicionar y de coartar la actuación y el voto de sus representantes políticos.

Asimismo, muestra su solidaridad y afecto con los familiares y amigos y compañeros del Concejal fallecido y acuerda trasladar testimonio de esta condena y de este testimonio de solidaridad a su familia y a los cargos públicos del Ayuntamiento de Orio y del Partido Socialista.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria muestra su dolor y su pesar por el fallecimiento del Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria, D. Juan José Jordá Catalá, acordando asimismo remitir testimonio de esta declaración a su familia y a la Universidad de Cantabria”.

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Guardaremos ahora, si les parece, un minuto de silencio.

(Los Diputados y Diputadas, puestos en pie, guardan un minuto de silencio)

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Conforme consta a los Grupos Parlamentarios se ha adicionado al Orden del Día la moción número 75 que figura en el punto número 9.

Asimismo se ha solicitado el debate de las preguntas números 435 y 436 tras el debate y votación de la proposición no de ley, N° 130.

Y por su parte el Sr. Consejero de Presidencia ha solicitado el aplazamiento de la interpelación N° 60 que figura en el punto número 2 del Orden del Día.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.4 y 155.5 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día en el sentido de tratar la moción número 75 en primer lugar, las preguntas 435 y 436 en tercer lugar

y finalmente tener por aplazada la interpelación número 60.

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Punto número 9 del orden del día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción subsiguiente a la interpelación N° 75, relativa a criterios sobre el procedimiento de asignación de Jefes de Servicio, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la moción, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO GÓMEZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Debatimos de nuevo hoy, la política del Gobierno respecto a la forma de provisión de los Jefes de Servicio por el sistema de libre designación, así como en muchos casos, la apertura de esas plazas a personas provenientes de otras Administraciones.

Como creo quedó claro la semana pasada, ésta es una política que ha sido avalada directamente por el Presidente del Gobierno, Sr. Sieso, y por tanto, suya será la responsabilidad política y las consecuencias políticas, si las hubiera, de tal decisión.

Una responsabilidad que emana del hecho de que en las tres últimas Consejerías que han aprobado sus estructuras y sus relaciones de puestos de trabajo, se detectan tres aspectos que no por conocidos, son menos importantes.

El cien por cien de las Jefaturas de Servicio se proveen por el sistema de Libre Designación, excepto el caso de una plaza en la Consejería de Presidencia; lo cual no deja de ser curioso o al menos a mí me pica la curiosidad, lo tengo que reconocer.

Se amplía de manera sustancial el número de Jefaturas de Servicio y en concreto por un dato, en la Consejería de Sanidad, de 19 a 30. Y se definen perfiles de esas plazas pensando más, quizás, en las personas que las van a ocupar que en la función que desarrolla.

Y de manera general, también, se abren esas plazas a otras Administraciones, sin que a la fecha de hoy y con los datos que tenemos, sea la cualificación

de esas personas la principal razón de su venida a Cantabria.

Ya tuvimos ocasión la semana pasada de debatir los aspectos jurídicos de tal decisión. Después de leer atentamente las argumentaciones del Consejero de Presidencia, no me aparto ni un ápice de mi argumentación en este aspecto.

Está fuera del ordenamiento jurídico y de la doctrina la generalización en las distintas Consejerías del uso de la libre designación para la provisión de puestos, como las Jefaturas de Servicio, que no son ni cargos directivos, ni de confianza política, según nuestra Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública.

Y éste es un argumento que no tiene posibilidad de rebatir por parte del Gobierno.

El Sr. Presidente sabe perfectamente esos argumentos, porque 1.000 firmas y unas cuantas movilizaciones de los empleados públicos se le hicieron llegar. Y en una situación, desde mi punto de vista, irresponsable permite la generalización de este uso para las Jefaturas de Servicio.

Sabe, el Presidente del Gobierno, que se abre un frente de confrontación con los empleados públicos, que va a llevar al Gobierno donde estaba, justamente donde estaba, en 1995. Y que a nosotros no nos gustaría que estuviera.

El Gobierno va a estar en los Tribunales de Justicia perdiendo sentencias. Y eso el Gobierno lo sabe, porque sabe que sobre este aspecto no tiene ninguna defensa jurídica.

El Presidente del Gobierno sabe que ése es el camino y no le importa judicializar las relaciones laborales. Van a dejar ustedes una herencia complicada y no le importa. No parece transmitir con ello, el Presidente del Gobierno, mucha confianza en sí mismo, cara al futuro.

Pero aparte de los argumentos jurídicos, me interesa también destacar los argumentos administrativos y políticos. Con la medida que ustedes están aplicando en las Consejerías de Sanidad, de Presidencia y de Economía, se cargan ustedes la carrera profesional de los empleados públicos. Se cuestiona su independencia, que es –no lo olviden- la garantía de la defensa del interés general y la mejor forma para alcanzar una Administración de calidad al servicio de los ciudadanos.

Con ustedes en el Gobierno, la carrera profesional no alcanza el punto más alto. La conclusión es que, en cambio, tendremos empleados públicos desmotivados. Se prima así la arbitrariedad y el amiguismo, lo que define su modelo de Administración, en la que se trata de trabajar unos contra otros, en lugar de unos con otros. Porque esto va a crear avatares, recelos, desconfianzas entre los empleados públicos.

No es cierto, como decía la semana pasada el Consejero de Presidencia, que la libre designación busque elegir a los mejores funcionarios en los puestos de responsabilidad. Lo que se practica, en cambio, es un uso arbitrario de la libre disposición, para poner en puestos de trabajo de alto nivel a personas que carguen, si hace falta, con la responsabilidad de las decisiones tomadas en los ámbitos políticos.

Ustedes estarán tranquilos, siempre habrá un Jefe de Servicio a quien trasladarle el muerto. Y alguna experiencia concreta la tenemos en las últimas semanas.

El Consejero de Presidencia decía el lunes pasado, que no quería una Administración donde nadie tenga la culpa. Es decir, buscaban, por tanto, que alguien cargara con la culpa: Los Jefes de Servicio.

Nosotros decimos que no queremos una Administración donde la culpa de los responsables políticos, que por definición son cargos temporales, recaiga sobre ningún empleado público.

Creemos por ello, que la mejor forma de proveer la Jefatura de Servicio, es la que marque la Ley y la que le recomienda la doctrina: el concurso de méritos. Ésta es, frente a la arbitrariedad, la manera más justa de hacer las cosas.

Que se valoren de forma objetiva los méritos de los candidatos, siendo la experiencia, uno más y no el único.

Por cierto, el Sr. Consejero decía el otro día, la semana pasada, que había gente calentando el sillón, calentando el asiento. Pues mire usted, eso habla muy mal de usted mismo. De la capacidad de exigir responsabilidades a los empleados públicos que no cumplen con su trabajo.

Por cierto, a esos que calientan el sillón ¿También les pagaron las 20.000 pesetas por su buen trabajo, previo a las elecciones? ¿O se las van a volver a pagar también el año que viene en periodo preelectoral? ¿O ustedes discriminaron los buenos de los malos empleados públicos en el pago generalizado de 20.000 pesetas por el buen trabajo de los empleados públicos?.

Me consta que no discriminaron a nadie. Les pagaron a todos. Luego, aquello de que haya gente calentando el sillón, que usted decía la semana pasada –repito- habla muy mal de la capacidad del Gobierno de exigir a los empleados públicos el cumplimiento de sus deberes. Y en todo caso, lo tendría que haber establecido, por ejemplo, discriminando los buenos de los malos empleados, en la gratificación que se dio a esos empleados públicos en nuestra Comunidad Autónoma, las fechas previas a las últimas elecciones autonómicas.

El abuso, Sr. Presidente, en la utilización de la Libre Designación para cubrir las Jefaturas de Servicio –que es de lo que estamos discutiendo– retrata su concepción del poder y de la Administración. De nuevo –lo repito– confunden Partido, Gobierno y Administración. Y entienden que la Administración debe estar a su servicio. Y que sus responsables máximos se deben limitar a avalar sus decisiones y cuando esas decisiones les crean problemas, simplemente se les cesa y cargan con la culpa de una decisión política que ustedes han tomado.

Y esto no es sólo que sea una visión, propia de la época de los Borgia, es que es un peligro para la calidad de nuestra democracia. En ella, en la calidad de la democracia, la eficacia, la primacía del interés general en los actos de la Administración, es vital. Para ello es fundamental garantizar la carrera profesional y la independencia de los empleados públicos, que ustedes simplemente se lo cargan.

Lo decía la semana pasada y lo repito hoy porque lo pienso así, con absoluta honestidad. Estoy convencido que en los bancos de la derecha, de esa derecha –por supuesto en los nuestros– y en los del PRC, estoy convencido, que también en multitud de cuadros políticos y administrativos de su ideología, se comparte la posición que yo estoy aquí hoy defendiendo y que defendí la semana pasada.

Y yo quiero decir a los empleados públicos de nuestra Región y a la sociedad en general, que en mi Grupo Parlamentario tienen la esperanza de alcanzar una Administración mejor al servicio del interés general. Y lo que hoy debatimos aquí, es si en el Partido Popular, esos mismos empleados públicos y esa sociedad en general, pueden encontrar la misma esperanza. Y ésa es la respuesta política que hoy tienen que dar hoy aquí.

Y nosotros lo planteamos sobre la base de proponer una propuesta de resolución que trata de plantear las siguientes cuestiones.

Primero: Reprobar el uso abusivo que el Gobierno presidido por el Sr. M. Sieso, viene haciendo para la provisión, por el sistema de libre designación, en los puestos correspondientes a Jefaturas de Servicio o similares.

Segundo: Que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno, presidido por el Sr. M. Sieso, a modificar los Decretos que regulan las estructuras y las relaciones de puestos de trabajo, de las distintas Consejerías –las tres últimas– Sanidad, Economía y Presidencia; ajustándose al escrupuloso cumplimiento de la Ley y la doctrina emanada de la sentencia de los Tribunales de Justicia y especialmente del Tribunal Supremo, en lo referido, exclusivamente a la forma de provisión de los puestos de Jefatura de Servicio y similares.

Y por último, que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno, presidido por el Sr. M. Sieso, a garantizar la independencia, la profesionalidad y la

carrera administrativa de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, como mejor garantía –digo yo– de alcanzar los intereses generales, por encima de los intereses particulares y partidistas. Y la mejor calidad de nuestra democracia y de nuestra Administración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Quiere intervenir el Gobierno?. Tiene la palabra el Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Sieso): Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque creo que se han vertido desde este Tribuna y por parte del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, una serie de acusaciones, como irresponsabilidad. Incluso ha hablado de peligro para la democracia.

Y la verdad es que he escuchado esas acusaciones con asombro, Sr. Portavoz, lo he escuchado con asombro lo que dicen ustedes. Y lo escucho con asombro, porque por ejemplo en Castilla-La Mancha usted sabe que existe una Ley 7/2001, de 28 de junio, de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, que generaliza, universaliza lo que es la libre designación para todos los Jefes de Servicio de su Administración.

Yo, Sr. Portavoz, no he recorrido ni la mitad del camino que ha recorrido el Sr. Bono. Y ustedes plantean aquí una iniciativa para reprobar a mi Gobierno.

Por lo tanto, me pregunto qué clase de filosofía traen ustedes a esta Cámara. Me pregunto si es que donde gobiernan ustedes, desde hace muchas legislaturas y gobiernan con mayoría absoluta, pueden hacer lo que les da la gana, y donde gobernamos nosotros y pretendemos poner en marcha una posición razonable; pues van y nos plantean una reprobación.

Yo le digo una cosa, Sr. Portavoz, es un asunto que, por supuesto acataremos, como no nos queda más remedio, todas las sentencias que dicten los Tribunales. Pero sí quiero dejar claro una cosa y es que tendré mucho gusto en mandarle el Diario de Sesiones del día de hoy al Sr. Presidente de Castilla-La Mancha. Porque en realidad, lo que están haciendo ustedes es una reprobación –en toda regla– del Gobierno Socialista de esa Comunidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Desde luego nosotros, el Partido Regionalista de Cantabria, apuesta siempre porque los cargos de libre designación no se refieran o no actúen en los niveles en que se está actuando.

No obstante, nosotros creemos que los cargos de libre designación, cuando se trata de cubrir Jefes de Servicio, pensamos que tienen que ser, salvo en circunstancias excepcionales y cuando se aconseje, tienen que ser por promoción interna de los funcionarios de la Administración.

No obstante, quiero apuntar que hay muchísimos casos, muchos casos, muchos, donde las circunstancias requieren que tengamos que recurrir o tengan que recurrir el Gobierno a las libres designaciones, porque lo requiere así el Servicio.

Ha nombrado usted la apertura de los puestos de trabajo a otras Administraciones sin que exista reciprocidad. En la moción presentada, no veo que exista ningún motivo ni ningún punto respecto a esto.

No creo yo tampoco que se carguen la carrera profesional de los funcionarios. Así como usted ha leído y ha citado precisamente a Borgia –que usted lo dijo- pues yo he leído también la intervención que tuvo usted y que tuvo el Consejero de la Presidencia, donde además de Borgia, citaba unos casos bastante delicados, de arbitrariedad, de amiguismo, de enchufismo y de todas estas cosas.

Y he leído también con atención, lo que dijo el Consejero. Que lo que se estaba intentando era primar la atención a los ciudadanos desde la Administración.

Y sabemos y usted lo sabe y yo lo sé, que hay sentencias favorables a la libre designación y hay sentencias contrarias a esa libre designación. Las hay, no me diga que no, que las hay. En el mismo Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, las hay.

Lo que no puedo admitir, porque eso sería desconfiar del Gobierno al que sustento, es que exista en este caso, la arbitrariedad y el amiguismo, el hacer personas dóciles, pasivas, sumisas a esa voluntad política.

Yo pienso honestamente que de lo que se trata, es de situar a gente de plena responsabilidad – ya he dicho que no comparto el método- con nuestro Grupo Parlamentario Regionalista y nuestro Partido, pero sé perfectísimamente que se está primando a aquellas personas que en realidad, van a defender mejor los intereses de los ciudadanos de Cantabria.

Y lo que ha dicho usted. Hablar aquí de un atentado contra la democracia, me parece realmente abusivo. Me parece una expresión que se ha ido más allá de los términos que se deben emplear.

Y le iba a decir, efectivamente, lo que le ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, que era lo de Castilla-La Mancha. Se lo iba a decir, pero ya está dicho y por lo tanto, no tengo nada que decir a esto.

Propuesta de resolución. Si es que cierra usted o es que cierran ustedes la puerta a cualquier negociación. Reprobar al Gobierno. ¡Cómo vamos a reprobar al Gobierno!, cuando es una acción llevada a cabo mediante un uso racional del Gobierno para ejercer un mayor beneficio a los ciudadanos. Ya nos cierra la puerta, reprobar al Gobierno. Anular los Decretos. ¡Por Dios!. El último punto, eso lo suscribimos cualquiera, ustedes, el Partido Popular y el Partido Regionalista. Garantizar la independencia, la profesionalidad y la carrera administrativa de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

Por supuesto que lo firmamos todos en este mismo momento. Pero usted nos ha querido colocar aquí, en una especie de callejón sin salida. ¡Cómo los Grupos que apoyamos al Gobierno, vamos a reprobar la acción del Gobierno!.

Pues bien, si era ésa su iniciativa y ésa era su intención, pues no vamos a reprobar al Gobierno y vamos a votar en contra de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, por cinco minutos.

Interviene Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy, si no me equivoco, es la tercera vez que tratamos este tema en el Parlamento: comparecencia, interpelación y ahora moción.

Durante esta legislatura hemos tenido la oportunidad de debatir en este Parlamento diferentes iniciativas en materia de personal al servicio de la Administración Regional. Y a lo largo de todos esos debates, he podido extraer cuál es la opinión del Sr. Agudo –y por tanto del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas- sobre los trabajadores de nuestra Administración.

No sólo han puesto en duda la vocación y la calidad humana de los trabajadores, sino también se ha afirmado su ineficiencia, ineficacia y la falta de calidad en el trabajo que realizan.

Pero esto no queda aquí, sino que hace poco más de un mes, tachaba el Sr. Agudo a un colectivo de funcionarios como personas dóciles y sumisas.

Queda determinado así, que el modelo de la Administración del Grupo PSOE-Progresistas, es el

que afirmaba la semana pasada el Sr. Consejero: el de vuelta usted mañana.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, hemos rechazado en todos las ocasiones este tipo de afirmaciones por parte de la oposición y hoy es otra ocasión para rechazarlo y pedir el respeto que merecen los trabajadores al servicio de la Administración.

Como decía al comienzo de mi intervención, es la tercera vez que tratamos este tema en el Parlamento. Tanto el Consejero como yo, hemos explicado y hemos aclarado que el procedimiento de la libre designación para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios, es perfectamente legal y compatible con el concurso de méritos, según queda establecido en la Ley 4/93 de Cantabria, referida a la Función Pública.

Y la libre designación no es sinónimo, para nada, de libre arbitrio, lo dice el Tribunal Supremo y en esto, usted, está en contra del Tribunal Supremo.

El sistema de libre designación previsto por la Ley difiere sustancialmente de un sistema de libre arbitrio, debido a que tiene carácter excepcional se aplica a puestos determinados en atención a la naturaleza de sus funciones, sólo entran en este supuesto los cargos que la Ley especifica. Y la determinación de estos puestos como la libre designación, viene recogida dentro de las relaciones de puestos de trabajo.

Señorías, en Cantabria no existe una generalización de la libre designación para cubrir las Jefaturas de Servicio. Y me sorprenden determinados argumentos que ha realizado hoy aquí el Portavoz del Grupo Regionalista, porque Consejerías que usted sustenta, también tienen 8 Jefes de Servicio de libre designación, 5 Jefaturas de Sección, también de libre designación. Todos los Directores de las Oficinas Comarcales que son funcionarios, que ni tan siquiera son del Grupo A, sino del Grupo B.

Pero quien diga lo contrario, aquí en Cantabria, está utilizando un argumento, tanto oportunista como demagógico.

Donde sí existe esa generalización y ahí estoy totalmente de acuerdo con el Presidente del Gobierno, es en Castilla-La Mancha donde existe una Ley que determina la libre designación como la única forma de provisión de los puestos de Jefe de Servicio.

En Castilla-La Mancha el Gobierno es Socialista. Y en Extremadura, que nadie lo ha apuntado aquí, su Ley de Función Pública, en el artículo 61.1 dice literalmente: "En todo caso, deberán cubrirse por libre designación, los puestos de Jefatura de Servicio". Nada de "podrán", "deberán". En Extremadura: Gobierno Socialista.

Por lo que yo puedo deducir, que según ustedes, el Sr. Bono y el Sr. Rodríguez Ibarra, están

haciendo la Administración a su medida. Y son también unos irresponsables. Y ahí tampoco hay democracia.

Mientras, donde el PSOE gobierna demuestra la forma en que defiende la carrera administrativa, regulando por Ley el procedimiento para cubrir las plazas de Jefe de Servicio a través de la libre designación en todos los casos, sin ser correspondiente la necesaria motivación.

¿Le han preguntado a sus Presidentes cuán dóciles y sumisos son esos funcionarios?.

Yo creo, Sr. Diputado, que cuando usted sube a esta Tribuna y hace determinadas declaraciones, le traiciona su memoria histórica. Y su memoria le remonta al año 1982 y ésa es época Socialista y ésa sí que es época de los Borgia.

Tenga usted bien claro que el Gobierno de Cantabria no va a tomar como ejemplo ni las Comunidades gobernadas por los Socialistas ni se va a remontar al año 1982. El mensaje de esperanza que los Socialistas dieron en aquel año, no es el que queremos nosotros para los funcionarios de Cantabria.

Puede usted de paso, también darse una vuelta por la Administración vecina, la asturiana, y echar un vistazo al Boletín Oficial del Principado de Asturias, el de 7 de julio de 2001; el día 8 de mayo de 2000 o la resolución de la Alcaldía de 11 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Gijón. O también puede irse un poco más lejos, a Andalucía. Y verá que los responsables políticos de aquella Comunidad defienden que los Jefes de Sección, de Servicio y los supervisores de enfermería deben ser nombrados por el sistema de libre designación.

Y por si tiene usted algún problema con el Sr. Ibarra y con el Sr. Bono, también le diré que Antonio Muria Ruiz, que es el Portavoz en el Ayuntamiento de Estepona de Izquierda Unida, también defiende la libre designación como un cargo de confianza en los Jefes de Servicio.

Y nada más, con esto termino.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, D. Ángel Agudo por tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Presidente, nosotros también tenemos una Ley. Y nuestra Ley dice lo que son cargos directivos y cargos de responsabilidad política. Y dice que ésos son los Consejeros, los Directores Generales y los Secretarios Generales de las Consejerías. Y que el

resto de cargos, son cargos administrativos sujetos a la carrera funcional. Eso dice nuestra Ley, que usted tiene la obligación de cumplir.

Miren, ustedes mismos en la Ley que hemos aprobado aquí recientemente, del Servicio Cántabro de Salud, distinguen lo que son puestos de responsabilidad política, puestos directivos y lo que no lo son. Yo no he dicho nada al respecto, ¿verdad?, Sr. Consejero de Sanidad, no lo he dicho ¿verdad?, pero de esto sí. Y una cosa son los puestos de responsabilidad y cargos directivos, que son de libre designación y otra cosa son los puestos de responsabilidad administrativa y funcional. Y los Jefes de Servicio lo son, en nuestro ordenamiento jurídico, en nuestra Comunidad Autónoma. Y eso usted tiene la obligación de cumplirlo y hacerlo cumplir. Y hoy aquí van a votar en contra de eso. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Yo he hablado del peligro que supone esto para la calidad de la democracia, porque todos queremos una mejor democracia para nuestra Comunidad Autónoma. Yo no he dicho que esté en peligro la democracia. Ustedes tienen los oídos duros. He dicho la calidad de la democracia.

Y yo, con los argumentos del Sr. Revollo, estoy totalmente de acuerdo. Al Sr. Revollo y a mí nos va a separar hoy una cosa, la votación. Pero en los argumentos estamos de acuerdo. Yo suscribo en esa parte sus palabras, Sr. Revollo.

Simplemente le digo una cosa. Sería mejor que eso se demostrara en lugar de cabrearse en el Consejo de Gobierno, plantearlo aquí en la votación.

Ya sé que hacer la campaña electoral sin coche oficial es complicado, ya lo sé, pero claro, algunas veces las cosas se tienen que decir así.

Ustedes plantean que la Libre Designación es un caso excepcional y discutamos el criterio de excepcionalidad. ¿Usted cree que es excepcional el hecho de que en las tres últimas Consejerías que se han aprobado las estructuras y las relaciones de puestos de trabajo, el cien por cien, menos un caso, eso es normal?. ¿Qué criterio tienen ustedes de excepcionalidad, si convierten en norma lo que debería ser excepción?.

El cien por cien de los puestos son de libre designación, incumpliendo, repito, la doctrina emanada del Tribunal Supremo de España e incumpliendo también sentencias de los Tribunales de Justicia de Cantabria, porque ustedes confunden la provisión por Libre Designación para Gabinete, que lo pueden crear y es lo que dice la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de los Jefes de Servicio y no confundan a la opinión pública y mucho menos a la sociedad y a los empleados públicos.

Una cosa son los Gabinetes que ustedes pueden crear por Ley y encima cubrirlos por libre designación, a lo cual, simplemente pues háganlo,

háganlo. ¿Por qué no lo hacen?. Y eso es lo que dicen las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, frente a la provisión generalizada de la Jefatura de Servicio, por el sistema y la provisión de la libre designación. Son dos cuestiones totalmente y radicalmente diferentes.

Miren, ustedes seguramente, dentro de unos días -acabo ya Sr. Presidente- pueden tener empleados con la mano leída y seguramente de ahí obtendrán muy pocas ideas. Y seguramente tendrán Jefes de Servicio con la cartilla leída y de ahí tendrán la posibilidad de que cuando tengan que asumir responsabilidades políticas por decisiones suyas, siempre haya un Jefe de Servicio al cual trasladar el muerto.

Y ése es el concepto que tienen ustedes de lo que es la Administración.

Una Administración que forma parte...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Agudo, debe ir finalizando.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, acabo ya Sr. Presidente con esta argumentación.

Una Administración que forma parte del pacto constitucional que nosotros hemos heredado y que hemos sido respetuosos y que muchos de ustedes -ideológicamente hablando no digo ustedes en lo personal- hicieron en España y que el pacto constitucional nos obligó a respetar con mucho placer y con sumo gusto. Pero ésa es la Administración que nosotros creemos que no se puede mantener la tónica de crear Jefaturas de Servicio simplemente al arbitrio y avalando las decisiones políticas de un Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

Y ésa es su responsabilidad llevar al Gobierno a los Tribunales de Justicia a perder sentencias y a judicializar la vida pública y administrativa de esta Región. Ésa es su única responsabilidad, Sr. Presidente, volver al año 1995 en este punto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, parece que ha hecho una alusión que yo creo que es una acusación grave.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Yo sinceramente no he visto ninguna alusión que merezca utilizar este turno excepcional.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: La campaña la hago en mi coche.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Bien. Pues tiene 30 segundos para esa alusión.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Que el Partido Regionalista no hace la campaña en coche oficial. Simplemente la hace en coche de militantes y pagado por los militantes y por el Partido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sí, Sr. Agudo, 30 segundos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Jamás se me ocurriría a mí pensar que usted va a hacer la campaña en coche oficial no siendo miembro del Gobierno. Me estaba refiriendo a personas que tienen responsabilidad en el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Supongo que se refiere al Vicepresidente del Gobierno.

Las campañas electorales se hacen en coche particular, jamás me habrán visto en ningún mitin, en ninguna campaña electoral con coche oficial. El coche le paga el Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No. No hay turno. Y por lo que respecta al Presidente, por supuesto no se siente aludido.

Pasamos directamente...

(Murmullos)

Creo que está suficientemente claro. No procede otro turno, sinceramente.

Procedemos directamente a la votación.

Señores Diputados, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la moción subsiguiente a la interpelación Nº 75? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción por catorce votos a

favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 130, relativa a reprobación de la decisión del Gobierno de haber expulsado de la Administración Autonómica al Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas, D. Luis Astorquia y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Gobierno, este Gobierno, tomó en el año 1996, el acuerdo de expulsar de la Administración al Jefe del Servicio Hidráulico, Sr. Astorquia. Un año antes, ya le había apartado del Servicio. Consideraba el Gobierno que este funcionario había cometido faltas muy graves.

El acuerdo del Gobierno de expulsar de la Administración al Sr. Astorquia y que ahora sabemos, por sentencia firme del Tribunal Supremo, que fue un acuerdo ilegal ha tenido y tiene una dimensión política, ha tenido y tiene una dimensión judicial, ha tenido y tiene una dimensión humana.

Dimensión política. El Gobierno tiene el derecho y la obligación de abrir un expediente cuando lo considere justificado. ¡Estaría bueno!. Nadie lo discute. Ahora bien, el funcionario tiene el derecho a la legítima defensa –luego hablaré de esto- y tiene sobre todo el derecho constitucional a la presunción de inocencia. Todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Y esas son las reglas del juego en la democracia.

Por consiguiente, en la fase de instrucción de ese expediente, en la fase de esclarecimiento de los hechos, antes de demostrarse la certeza de las acusaciones, un Gobierno democrático que respeta los derechos constitucionales, tiene que utilizar la cautela en las informaciones, tiene que utilizar la prudencia en las manifestaciones y tiene sobre todo que utilizar la discreción en las acusaciones, al menos hasta que el Instructor resuelva el expediente. Cautela, prudencia, discreción.

Señores Diputados, en este caso ocurrió todo lo contrario. Todo lo contrario. El Gobierno tomó la decisión, no de tramitar un expediente con cautela, prudencia y discreción. No. No. No hicieron eso, más bien lo que hicieron fue acudir a la plaza pública. El Gobierno convocó a todos los medios informativos, a todos los periódicos, emisoras de radio, televisiones; para que filmasen las acusaciones que hacía el Consejo de Obras Públicas.

En presencia de todos los medios de comunicación, el Gobierno precintó el despacho, cambió la cerradura para que no desapareciera ninguna prueba. El Sr. Revilla hizo un llamamiento público a los empresarios, les pidió valentía para que denunciasen y aportasen pruebas. Cautela, prudencia, discreción. Todo lo contrario.

Al día siguiente nueva rueda de prensa. Tres páginas en los periódicos regionales. Intervención del Fiscal. Declararán todos los funcionarios del Servicio Hidráulico; obras inexistentes, irregularidades, facturas falsas. Todo esto en la plaza pública, en los medios de comunicación.

Los partidos políticos, los Grupos Parlamentarios respaldan al Gobierno, pero inmediatamente añaden: "¡Atención!, respete el Gobierno la presunción de inocencia y cautela en el expediente". Eso figura en la nota de prensa del Grupo PSOE-Progresistas y de IUCAN en aquel momento.

Al día siguiente nueva rueda de prensa, dos páginas completas. El Presidente dice que se llegará hasta el final en la lucha contra la corrupción. A la semana siguiente dos páginas más. La Fiscalía abre diligencias, nueva documentación contra Luis Astorquia y así continúa el Gobierno a lo largo de tres meses hasta que terminó el expediente, como les decía, en la plaza pública; 132 faltas graves, 4 delitos, malversación de fondos.

Tras esta campaña informativa, ustedes entenderán que la presunción de inocencia saltó por los aires. Y era evidente para la opinión pública la presunción de culpabilidad.

La tramitación de este expediente, dijo el Gobierno, es impecable. Impecable ¿para quién? ¿Para el acusado?. Indudablemente no. Al acusado esta campaña le hundió físicamente y psíquicamente.

Impecable ¿para quién? ¿Para la justicia?. Tampoco. Tampoco, como se demostró después. Tampoco. Había sido una decisión ilegal. Impecable ¿para quién?. Impecable únicamente para los intereses políticos del Gobierno en aquel momento. Habían rentabilizado en beneficio propio, la honradez del Gobierno y la lucha contra la corrupción, a costa de avasallar el derecho constitucional a la presunción de inocencia.

Decía al principio, que la decisión del Gobierno de expulsar de la Administración al Sr. Astorquia, ha tenido y tiene una dimisión judicial. El Sr. Astorquia ejerció su legítimo derecho a la defensa donde debe ejercerla: en los Tribunales. Fue apartado del Servicio en el año 1995. Fue expulsado de la Administración en el año 1996. Al año siguiente, en 1997, dos Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dos, una en julio y otra en octubre, determinan que la expulsión del Sr. Astorquia, de la Administración, es ilegal. Anulan el acuerdo del Gobierno. Habla la Sala de perplejidad por la resolución del Gobierno. De peregrinos

argumentos del Gobierno, de dislate del Gobierno, que es lo mismo que absurdo o disparate.

En este momento, octubre de 1997, el Gobierno tiene constancia rigurosa, dos Sentencias, de que su decisión de expulsar de la Administración al Sr. Astorquia era ilegal. Tiene constancia. Y tiene constancia también de que el funcionario lleva dos años sin sueldo, con gastos judiciales, con problemas económicos y el deterioro físico y psíquico del Sr. Astorquia, era conocido por todos. Pudieron parar aquí, estaban a tiempo de rectificar un error, no lo hicieron. No lo hicieron. ¡Cómo lo iban a hacer!. Después de la campaña de publicidad y de lucha contra la corrupción que el año anterior habían emprendido. ¡Cómo lo iban a hacer! ¡Cómo lo iban a hacer!.

Recurrieron la Sentencias, octubre de 1997, al año siguiente: mayo de 1998, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dicta un Auto para que el Gobierno readmita en el Servicio al Sr. Astorquia. No atendieron el Auto Judicial.

Noviembre de 1998, el mismo Tribunal dicta una providencia para que el Gobierno proceda a la inmediata readmisión. No atendieron la providencia. Al Gobierno no le importaba ni el daño que estaba causando ni las consecuencias.

Dos meses más tarde, enero de 1999, fallece el Sr. Astorquia. El recurso del Gobierno continúa en el Tribunal Supremo. Y hace unas semanas en diciembre del año pasado, el Tribunal Supremo confirma que la decisión del Gobierno de expulsar al Sr. Astorquia de la Administración fue ilegal. Rechaza el Tribunal Supremo todos los argumentos del Gobierno y le condena en costas. Lo que empezó con un expediente que decía el Gobierno que se había tramitado impecablemente, terminó con una Sentencia del Tribunal Supremo que anula la resolución del expediente.

Señoras y señores Diputados. Les decía al principio que estas decisiones ilegales del Gobierno tuvieron y tienen una dimensión humana. ¿Qué ha dicho la familia? ¿Qué han dicho sus hijos?.

Podemos leer en este expediente páginas y páginas durante tres meses del Gobierno. Ruedas de prensa y ruedas de prensa. Más de tres meses. Notas informativas. De la familia sólo una pequeña nota a dos espacios, en un periódico. Dijo su hijo, D. Luis Astorquia Gómez, nueve meses después de fallecer su padre y mucho antes de conocerse la Sentencia del Tribunal Supremo, mucho antes, dijo, que existe una gran relación entre la defunción de su padre y el expediente sancionador.

Reprocha al Gobierno que en dos ocasiones, semanas antes del fallecimiento de su padre, solicitaron por dos veces al Gobierno, un adelanto de 600.000 pesetas a cuenta de los millones de pesetas que el Gobierno les debía y les fue denegado.

Continúa su hijo diciendo que los gastos del sepelio los tuvo que garantizar el abogado D. Marino Fernández Fontecha. Que no recibieron ninguna condolencia del Gobierno y que se les puso todo tipo de trabas para demorar el pago de los haberes que les correspondía.

Señoras y señores Diputados, voy a terminar. Desde el punto de vista político, está claro que el Gobierno por la campaña desatada no respetó la presunción de inocencia.

Desde el punto de vista jurídico su decisión fue ilegal. Sentencia firme del Tribunal Supremo. Y desde el punto de vista humano, el Gobierno ha causado daños y perjuicios que es necesario reparar.

Por todo ello, le pedimos el voto favorable para la siguiente propuesta de resolución.

El primer lugar el Parlamento reprueba lo que ha reprobado el Tribunal Supremo, que es la decisión de haber expulsado de la Administración al Jefe del Servicio, D. Luis Artorquia.

En segundo lugar, el Parlamento insta al Gobierno a asumir las responsabilidades que se derivan de este caso y a poner en marcha las iniciativas necesarias para compensar a los familiares de D. Luis Astorquia de los daños y perjuicios ocasionados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Es la primera vez que subo a esta Tribuna con tristeza. Y tristeza profunda, por aprovecharse de una situación donde ya en política parece que todo vale. Me indigna esto, esto es la miseria de la política o la política de la miseria, podríamos volverlo. Porque mire usted, le alabaría si su intención fuera reivindicar la memoria de un difunto. Le alabaría, aunque estuviera equivocado, que lo está. Pero le alabaría. Pero no le puedo alabar cuando se utiliza a un difunto, precisamente, para ir en contra del Gobierno de Cantabria y para ir en contra, en concreto de una persona de ese Gobierno de Cantabria.

No pensé yo que en ningún momento llegaría usted a esos límites, que era un coprófilo político ya lo sé. La basura, la porquería, si no la hay se la inventa. Ya lo sé. ¡Pero hombre! Que fuera un necrófilo, nunca lo pensé de usted.

Y aquí se han dicho palabras muy graves. Voy a leer algunas de las afirmaciones que ha hecho usted. Las cosas no son como empiezan, sino como

terminan y concretó que el Tribunal Supremo establece que quien ha actuado en contra de la honradez es Revilla. Para el Diputado Socialista-Progresista, el Consejero de Obras Públicas ha actuado de forma corrupta y extorsionadora. Palabras textuales suyas.

Si a Revilla le quedase dignidad, debería aceptar la responsabilidad en su fracaso al frente de la Consejería de Obras Públicas. El Sr. Martínez Sieso será cómplice de los atropellos cometidos por el Consejero y Vicepresidente del Gobierno Regional.

Para Palacio lo más importante después de la muerte de Astorquia, es que sus familiares sean compensados por los daños y perjuicios ocasionados, ya que éste murió el año pasado debido a una grave enfermedad. Y el Diputado del Grupo de la oposición fue más allá al afirmar que no cabe duda de que el expediente abierto y sus repercusiones tienen relación directa con su enfermedad.

Hay una relación estrecha entre el expediente abierto en 1995 por la Consejería de Obras Públicas y la expulsión del cargo que ostentaba en esa fecha y la enfermedad de carácter físico y luego psíquico que acabó con su vida el año 2001.

Me parece que la política tiene unos límites, que los adversarios políticos tienen unos límites.

Y vamos a rechazar esto ¿Qué argumentos se pueden poner?. Pues lo vamos a rechazar por indignidad política, porque esto degrada la vida política, porque esto humilla la vida política y en definitiva porque nos humilla a todos nosotros.

Y sabe usted que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y del Tribunal Supremo, lo sabe perfectísimamente, no entra en el fondo del asunto, solamente entra en la forma, que se tenía que haber tramitado por lo penal y no por lo administrativo.

En definitiva, yo por respeto a un difunto, no voy a hablar más de este asunto, porque me parece que no es lo más correcto. Y le digo sinceramente que hoy me siento lastimado en mi vida política. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Cuando se presentan propuestas de resolución, como ésta que tratamos en el Parlamento hoy y al hilo de la exposición de motivos que en ella se incluye, se puede sacar dos conclusiones.

En primer lugar que en una defensa de intereses personales, particulares y partidistas, frente al interés general.

Y en segundo lugar que queda claro el ataque personal que por parte del Sr. Palacio, se quiere realizar hoy en este Parlamento. Y ello, porque aunque tampoco tenga mucha importancia, usted no suele llevar los temas de personal de la Administración en este Parlamento.

Tenga claro que el Grupo Parlamentario Popular no va a entrar en el juego que usted pretende, también por dos razones fundamentales y que usted no comparte. Por un lado, porque hoy no hablamos del fondo, de los hechos que llevaron a la Consejería de Obras Públicas a abrir el expediente y por otro lado, por el respeto que la memoria del Sr. Astorquia Hevia merece por parte del Grupo que yo represento. Respeto al que ustedes, y usted en particular, permanece ajeno.

No sé si usted confunde conceptos jurídicos con ignorancia o realmente no los confunde, sino que los utiliza como mejor le conviene. Se lo digo, porque tanto en la exposición de motivos como en esta Tribuna ha afirmado que el acto recurrido fue un acto ilegal. Pues he de decirle que no, que se confunde, que no es lo mismo desde el punto de vista del derecho un acto ilegal que un acto contrario al derecho. Y usted los confunde.

Me gustaría saber dónde ha visto usted que los Tribunales hayan declarado ilegal este acto. Dígame en qué Sentencia de todas, se dice esta afirmación, porque usted está mintiendo cuando lo dice, pero si en algún fallo de cualquiera de esas Sentencias de este caso, se dice lo que usted afirma que es ilegal, pues yo retiraré estas palabras. Mientras tanto, sigo afirmando que usted utiliza deliberadamente la falacia como argumento. Y esto, Sr. Palacio, es aún más reprochable. Éstas son las estulticias a las que usted nos tiene acostumbrados.

Puede que su ignorancia en derecho administrativo le lleve a cometer determinados fallos. Que conste que es porque intento buscar una justificación a los argumentos que usted ha dado hoy aquí y sólo encuentro ésta.

Uno de los privilegios de la Administración frente al resto de los entes con personalidad jurídica, es su auto tutela y la auto tutela significa que la Administración se encuentra investida de los poderes o facultades necesarios para ejecutar con sus propios medios los actos que realiza.

Es decir, que está capacitada para proceder directamente, o sea, sin intervención de los Tribunales a la ejecución de sus propias resoluciones. Esta posibilidad de acción directa constituye lo que en doctrina se designa con el nombre de ejecutoriedad de las resoluciones administrativas, fundada en la presunción de legitimidad de éstas.

La Administración aparece investida de los poderes necesarios para realizar por sí misma la auto tutela de sus derechos, declarar cuáles son éstos y proceder a ejecutar con sus propios medios. Y los destinatarios de estos actos administrativos tienen el derecho de acudir a los Tribunales cuando piensen que estas resoluciones administrativas no son legítimas.

Pues bien. Esto es lo que pasó, ante un acto administrativo singular y firme se interpone un recurso ante los Tribunales y son ellos los que determinan que ese acto es nulo. Nulo por contrario a derecho. Nulo por un error en el procedimiento, sobre la base del principio "non bis in idem". Es decir, la imposibilidad de que se lleven a cabo actuaciones o procedimientos sancionadores en casos en los que los hechos puedan ser constitutivos de delito o falta por el Código Penal.

No sé si usted respeta o no la división de poderes, leyendo su propuesta de resolución deja bien claro que no. Usted está intentando que el Gobierno ponga en marcha iniciativas para compensar.

Sr. Diputado, el Gobierno ha cumplido en todo momento con las Sentencias. Readmitió al funcionario y pagó lo que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria le impuso. Y el Tribunal Supremo lo que hizo es corroborar que el Tribunal Cántabro había fallado como debía. El acto es nulo, no desde hace un mes, como usted afirma, es nulo desde el año 1998.

Según la Constitución Española, en su artículo 117, corresponde a los Tribunales juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. No intente usted atribuir al Parlamento de Cantabria estas competencias. Usted sabe de lo que estoy hablando aquí. Su Grupo Parlamentario sabe de lo que estoy hablando hoy aquí. Y además es que estoy segura de que usted está totalmente de acuerdo conmigo. Pero como siempre no lo va a reconocer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que buscan los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Regionalista es la impunidad del Gobierno. La impunidad del Gobierno. El Gobierno tomó la decisión que los Tribunales han anulado. Es una decisión que ha causado daños, en algún caso, irreparable y ustedes no quieren dar cuenta de la decisión que tomaron que expulsar de la Administración a un funcionario.

Y habla el Portavoz del PRC que "en política vale todo", "eso dígaselo al Gobierno". Que no vale todo en política. Habla la Portavoz del PP de ataque personal. Eso dígaselo al Gobierno en la tramitación de este expediente. Dígaselo al Gobierno.

Y habla el Portavoz del Partido Regionalista de indignidad, de humillación. Eso es lo que hizo el Gobierno. Hasta las últimas consecuencias.

Y lo único que he expresado en esta tarde, ha sido la relación de unos hechos concretos. Y desde luego, ustedes no pueden evitar que han vulnerado la Ley. Ustedes no pueden evitar hoy aquí que han ido en contra de la Ley, que han tomado una resolución injusta. Y ustedes no pueden evitar tampoco que han causado daños irreparables.

Y cuando se les pide que sean responsables con lo que han hecho, que atiendan esas responsabilidades y que reparen en lo posible el daño causado; ustedes no quieren saber absolutamente nada.

Miren ustedes, nosotros votamos a favor de lo que ha resuelto el Tribunal Supremo y ustedes hoy votan en contra.

Votamos a favor de la presunción de inocencia. Y ustedes en contra.

Y votamos a favor de la reparación del daño causado. Y ustedes en contra.

Y para injusticia, atropello e ilegalidad, la que cometió el Gobierno. Y una vez cometida, ustedes lo que nos proponen hoy aquí es la impunidad. Es decir, que el Parlamento no tenga que revisar una situación que los propios Tribunales han determinado como nula y como ilegal.

Es importante el aspecto político de la presunción de inocencia que ustedes no respetaron. Es importante desde el punto de vista jurídica la Sentencia del Tribunal Supremo. Para mí es mucho más importante el elemento humano. Ustedes no tuvieron sentimientos. No los tuvieron y hoy aquí tampoco. Hoy aquí tampoco. Porque no quieren reparar el daño que causaron con una decisión ilegal que tomó el Gobierno. Nosotros defenderemos nuestra propuesta y defendemos aquello que nos parece justo y que nos parece honrado. Ustedes, en cambio, están con una decisión ilegal. Una decisión que ha causado daños irreparables.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley nº 130? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁNEZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por catorce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

¿Los puntos números 4 y 5 los agrupamos a efectos de debate?

Puntos números 4 y 5.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas número 435 y 436, relativas a previsión para la aprobación definitiva y a situación del proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Peña Cabarga, presentada por D^a Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El debate será de seis minutos entre pregunta y réplica y seis minutos de contestación y dúplica.

Tiene la palabra, D^a. Luisa Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Planteamos hoy al Gobierno varias cuestiones referentes al Parque Natural del macizo de Peña Cabarga que, como todos sus Señorías saben, se declaró como espacio natural protegido en el año 1989, atendiendo no sólo a su importancia geológica. En este espacio hay que destacar la importante morfología kárstica, sino también a su interés paisajístico, paisaje formado fundamentalmente por praderías e importantes manchas de encinar cantábrico, sino que además este espacio protegido cuenta con un gran patrimonio arqueológico de gran interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, han transcurrido ya más de 12 años desde la declaración del Parque Natural del macizo de Peña Cabarga y la Consejería de Medio Ambiente aún no ha puesto en marcha el plan de ordenación de los recursos naturales de este parque; instrumento básico para la gestión adecuada de este espacio e instrumento básico que hace posible compatibilizar la protección del espacio natural con el desarrollo socioeconómico de la zona.

Hemos tenido conocimiento de que la Consejería de Medio Ambiente ha enviado a los Ayuntamientos afectados, esto es a los Ayuntamientos de Villaescusa, Penagos, Liérganes y Medio Cudeyo, un escrito cuyo contenido central es consultar con los Municipios afectados, con el objeto de delimitar el ámbito territorial del Parque Natural, con el fin de que los Ayuntamientos formulen las sugerencias que consideren oportunas. Esto ha tenido lugar en octubre del año pasado.

Hoy, deseamos conocer cuál es la situación en la que se encuentra en la actualidad el proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del macizo de Peña Cabarga y cuándo tiene previsto aprobar definitivamente el Gobierno este plan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno y en su nombre interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. CONSEJERO (GIL DÍAZ): Señoras y señores Diputados, le contesto el informe que me ha pasado el Jefe de la Sección de Recursos Naturales y Hábitat, que es un funcionario que no es de libre designación.

Dice que en la actualidad se está elaborando el correspondiente plan de ordenación de recursos naturales. Ponía que estaba previsto que lo finalizaran, a nivel técnico, el 25 de marzo, que yo creo que es hoy. Dice que en primer lugar se ha realizado un análisis del territorio que comprende, tanto el medio biológico y geológico como el medio socioeconómico. Que a partir de este análisis se ha hecho un diagnóstico sobre el estado de los recursos naturales del parque, destacando del mismo la importancia –como usted decía- de las formaciones geomorfológicas kársticas, así como la calidad paisajista –paisajística supongo que querría decir- y la vegetación del encinar cantábrico.

Que fruto de estas fases anteriores se está acabando de elaborar la zonificación y su normativa asociada. Y que en un principio se proponen tres zonas.

Una zona de protección geomorfológica dirigida a la conservación del karst. Una segunda zona de protección del paisaje y las formaciones vegetales, en la que persistirán los tradicionales usos agrícolas ganaderos. Y una última zona con una función de amortiguación, que posibilitará el uso público y actuaciones asociadas.

No me ha dado tiempo hoy, ni había comprobado que se refería la fecha al día de la sesión, pero supongo que si no ha acabado hoy lo acabarán estos días e inmediatamente se harán los trámites de consulta oficiosa a los Ayuntamientos y a continuación el periodo de información pública. El plazo a partir de aquí, pues es prácticamente el que marquen los calendarios administrativos, un poco más o menos largo, dependiendo de la enjundia que tengan las posibles alegaciones u observaciones que se produzcan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, D^a Luisa Ortiz Martínez, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, yo le he molestado hoy aquí con esta pregunta, porque entiendo que esto es una molestia para usted, para que me diga exactamente cuándo tiene previsto, la Consejería de Medio Ambiente, ya que usted es el titular de esta Consejería, debería saberlo cuando tiene previsto terminarlo definitivamente. Me gustaría que usted se comprometiera y nos dijera exactamente cuándo.

Porque una de las características de esta Consejería, no es precisamente la diligencia, porque qué nuevos argumentos nos puede facilitar hoy usted cuando han transcurrido 12 años desde la declaración del parque y aún no cuenta con un instrumento básico de gestión. Ni tampoco se caracteriza esta Consejería por el cumplimiento de los compromisos que hoy adquiere.

Porque ya hace un año le preguntábamos a la Consejería sobre este asunto y nos respondía la Consejería que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del macizo de Peña Cabarga, quedaba vinculado a la elaboración –no sé si recuerda usted- de un PORN de carácter regional. Y nos respondía el Gobierno lo siguiente:

“La Consejería de Medio Ambiente está ultimando una propuesta técnica de PORN de Cantabria. Esta propuesta técnica de plan está actualmente en fase de finalización, con el fin de incorporar las nuevas figuras europeas de conservación, como son las ZEPA y los LIC”.

Y añadía el Gobierno: “Este PORN de Cantabria posibilita el que en una sola fase se adapten todos los actuales espacios naturales a la nueva Le Básica, al tiempo que plantea las futuras necesidades de protección de nuevos espacios”.

Esto nos lo respondía el Sr. Consejero de Medio Ambiente en febrero del año 2001. Pero en el debate de los Presupuestos incidíamos de nuevo sobre esta cuestión y nos respondía el Consejero que el Plan estaba hecho, sólo que no les había dado tiempo a presentarlo. ¿Nos podría usted decir, Sr. Consejero, cuanto tiempo necesitan ustedes para presentar este documento?. Yo creo que tal y como están las cosas actualmente en este asunto, ustedes ahora no se atreven a presentar este PORN aunque lo tenga finalizado.

Quiero también referirme a este famoso folleto que sacó el Gobierno de Cantabria para conmemorar la construcción de una nueva sede oficial, en la que podemos ver Oyambre, San Vicente de la Barquera y al fondo los Picos de Europa.

Dedicaba un apartado a espacios protegidos y protección de fauna y todos aquí pueden ver el Macizo de Peña Cabarga.

Es cierto, Señorías, que el papel lo aguante todo, porque en este caso, en el caso que nos ocupa, el Parque Natural del Macizo de Peña Cabarga, es sólo un espacio protegido en este papel. Porque en la actualidad, Sr. Consejero, este espacio está asumido en el más absoluto abandono. Porque ni tiene Junta Rectora, ni tiene Patronato, ni tiene aprobado el plan de ordenación de los recursos naturales, ni tiene aprobado el plan rector de uso y gestión, ni tan siquiera, Sr. Consejero, tiene Director.

Es un espacio natural protegido que sólo sirve para una cosa: para propaganda del Gobierno.

Sr. Consejero, yo creo que usted hoy no se puede sentir orgulloso de la política que lleva en la protección de los espacios naturales. Y desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, le sugerimos que dedique más atención a los parques naturales de nuestra Región, porque hoy están sumidos en el más absoluto caos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Mire, yo suelo escuchar sus críticas y las de cualquier otro Diputado, con el mejor ánimo de ver qué tienen de razón. Y seguramente puede encontrar cosas fundadas para criticar la gestión ¡Faltaría más! que todo lo vayamos a hacer bien o que nos dé tiempo a hacer todo lo que queremos o que tengamos medios para poder realizar todo lo que queremos. Pero precisamente que nos acuse de falta de diligencia... Insista, insista todo lo que pueda en ese mensaje, porque será la mejor manera de que carezca de fundamento y de credibilidad.

Yo creo que en Cantabria se conoce de verdad, que la política ambiental ha sido una política ambiciosa, de grandes éxitos, de grandes realizaciones y que está dando unos resultados, a nivel de recuperar la calidad ambiental; realmente interesantes.

Yo me felicito que después de tres años de legislatura, comienza a hacer una cierta oposición con un cierto fundamento. Porque realmente los espacios naturales protegidos es una de las cuestiones que necesita de una política bastante mejor.

También es cierto que de esos tres años, a mí dos y pico me ha llevado el "desfacer" los entuertos que ustedes hicieron, tal como dejaron el Parque Natural de Picos de Europa o las marismas de

Santoña. Aquí que con frecuencia hacen referencia a las sentencias que se producen en contra del Gobierno de Cantabria, se olvidan que ambos espacios naturales han recibido varapalos importantísimos de la Administración de Justicia. El PORN de Picos de Europa, la propia declaración de la reserva de Santoña. Y a veces lleva más trabajo corregir lo que se ha hecho mal que hacer las cosas desde nuevo.

Pero no obstante, me centro en la pregunta que usted me ha dicho. Yo me puedo comprometer a decir cuándo puede estar acabado el PORN de Peña Cabarga, el Parque Natural de Peña Cabarga, lo que no me puedo comprometer aquí es a decir aquí cuando estará aprobado definitivamente. Porque hay un proceso administrativo en el cual algunas variables no dependen de nuestra diligencia, que será la máxima.

Entonces, el PORN estará acabado –se lo he dicho- esta semana, la próxima semana. Y el PORN de ámbito regional está acabado y está siendo sometido a un análisis serio y riguroso.

¿De acuerdo?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto N° 3 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓME: Pregunta número 432, relativa a responsabilidad que asume la Consejería de Educación en la redacción de un plan de autoprotección que ha sido rechazado por la Comisión Regional de Protección Civil, presentada por Dª María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta, tiene la palabra, Dª María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías. Hay dos aspectos que quiero señalar hoy. Uno es denunciar otra vez que los centros docentes no tienen plan de autoprotección y deben tenerlos por Ley. Y otro es que a este Gobierno no le preocupa esta situación.

Cada vez que mi Grupo Parlamentario se ha preocupado por este tema, se nos viene diciendo más o menos que se está en ello. Por eso, se ha votado en contra de nuestras enmiendas. Se ha votado en contra de nuestra proposición no de ley y se ha contestado a nuestras preguntas con una total ignorancia en el tema o con una gran vocación de echar balones fuera.

Se ha reconocido en esta Cámara, que los planes de autoprotección son necesarios y obligatorios.

El Consejero de Presidencia, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios PP y PRC y la Consejera de Educación, manifestaron que los centros docentes tenían hechos sus planes de autoprotección. Nunca se nos aclaró quién los había realizado. Yo insisto en que no es cierto. No tienen planes de autoprotección.

Se insistió en que los titulares de los centros tienen la responsabilidad, o sea, que cada titular se responsabiliza de sus centros. La Consejería de Educación se responsabiliza de los suyos.

El Consejero de Presidencia dijo textualmente en Pleno del día 5 de noviembre del año pasado, dijo textualmente: "Hay 50 colegios con plan de autoprotección realizado". Y añadió que en un año la Comisión Regional de Protección Civil había tramitado una serie de planes de autoprotección, entre los que se citaban dos centros docentes: Colegio Público "Antonio Mendoza" y Colegio Público "Cisneros".

Señorías, cuando el Consejero firmó esto, olvidó decir que efectivamente 15 días antes fueron tramitados por la Comisión Regional de Protección Civil y el resultado fue que fueron rechazados. Por cierto, se rechazaron los de estos centros docentes y todos los demás que citó el Sr. Consejero.

Los titulares son los responsables. En este caso los titulares son irresponsables. ¿Qué han hecho?. Pues evidentemente hay mucha irresponsabilidad en este tema, Señorías. Porque ¿se puede venir a esta Cámara a afirmar con rotundidad que 50 centros docentes tienen planes de autoprotección? ¿Se puede decir como un logro, que dos ya han pasado por la Comisión y olvidar el detalle de que han sido rechazados?.

Señorías, los centros docentes de Cantabria no tienen planes de autoprotección como marca la Ley. No los tienen y decir otra cosa es mentir o ser ignorante de lo que se está hablando, las dos cosas son igual de irresponsables.

Y ya que los dos planes rechazados por la Comisión Regional de Protección Civil son de centros cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación y el titular es el responsable de la elaboración, preguntamos ¿Qué responsabilidad asumen en la redacción de estos planes rechazados?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre, la señora Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Los documentos a los cuales se refiere la pregunta fueron presentados para su aprobación por el Ayuntamiento de Santander y se referían a los

Colegios Públicos "Cisneros" y "Antonio Mendoza" y ciertamente fueron informados desfavorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil el 23 de octubre de 2001.

A la pregunta concreta de su Señoría sobre la responsabilidad de la Consejería en esta presentación, esta responsabilidad no existe, porque la tramitación de estos documentos se hizo por el Ayuntamiento de Santander, que fue que como son colegios públicos de este municipio, son los Ayuntamientos los titulares de los centros públicos, lo mismo que de las bibliotecas, los museos, etc. etc.

Por lo tanto, la responsabilidad de la presentación de estos dos planes no es responsabilidad de la Consejería y los titulares de los colegios públicos son los Ayuntamientos.

La presentación de estos planes, de los planes de estos dos centros, es anterior a la puesta en marcha del plan anunciado por el Consejero de Presidencia. y a la vista de la complejidad de los centros docentes en cuanto a la organización, horarios, etc. etc.

Y esta complejidad que afecta a la elaboración de estos planes de autoprotección, es lo que ha hecho asumir, por parte del Consejero de Presidencia y por parte de la Consejería de Educación, un plan conjunto entre las dos Consejerías, poniendo en marcha una Comisión que está formada por personal de ambas Consejerías: de la Consejería de Educación y Juventud y de Protección Civil, que sí que ha diseñado, en este momento, un plan de actuación para que a finales, según compromiso, a finales del año 2002, estén redactados y actualizados los planes de autoprotección de todos los centros docentes.

Esa actualización y esa elaboración de esos planes y esa calendarización, ha sido contestada por parte de la Consejería, a preguntas escritas de esta Diputada. Y entonces, clarísimamente podemos volver a repetir todos los argumentos de esa planificación.

Pero en definitiva, la cuestión es que en este momento está en marcha una Comisión entre la Consejería de Presidencia y la Consejería de Educación, para la elaboración de estos planes de autoprotección, que dada la complejidad existente, se asumen globalmente y en coordinación de las dos Consejerías; para que prestando su colaboración a los Ayuntamientos, no sean los Ayuntamientos los que aborden un tema, que por su complejidad se tomen después las decisiones que incidentalmente ha podido presentar aquí la señora Diputada.

La elaboración del plan hace que seguro no va a suceder el hecho puntual que ha sucedido, sino que todos los centros públicos de Cantabria van a tener un plan de autoprotección a final del año 2002.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por tiempo de dos minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Pues muy bien, señora Consejera.

Mire, yo he partido de preguntarle por estos planes rechazados, porque como se ha hablado en esta Tribuna, varias veces ya de los planes de autoprotección y se me insistió en que no era la Consejería de Educación, sino que eran los titulares de cada centro, yo pedí la relación de los titulares de cada centro. Y aquí me contestaron: "Centros docentes cuya titularidad donde se ubica corresponde a la Consejería de Educación y Juventud".

Y van y me ponen: Colegios Públicos "Cisneros", "Antonio Mendoza" y "Magallanes". O sea, si me dicen por un lado que la titular de estos tres colegios de Santander, solamente es la Consejería de Educación, yo le pregunto a usted como titular qué responsabilidad tiene en el plan de autoprotección.

Por otra parte, creo que la semana pasada dije que aquí se solía venir a decir medias verdades. Yo ahora aquí digo que aquí se viene a decir mentiras. Porque aquí se ha estado afirmando hasta la saciedad, que los planes de autoprotección estaban hechos. Que 50 centros, que yo calculo que vienen a ser más o menos los Institutos de la titularidad de la Consejería ¡Bueno que da igual! Que 50 centros los tenía. Y yo le digo que eso es mentira.

O sea, eso es mentira, porque solamente dos que han pasado –dice usted que los ha presentado el Ayuntamiento- y ahora viene y dice que para finales del año 2002, los van a tener y que ha sido una cosa puntual esto de que se hayan informado desfavorablemente.

Señora Consejera, cada vez que ha dicho usted que ahí tienen los centros docentes, planes de autoprotección, ha mentido. Cada vez que los Portavoces han salido para votar en contra de nuestra proposición no de ley para que se hiciese un plan, han afirmado lo que usted había dicho: que existían esos planes.

Insisto en que no es cierto y el propio Consejero de Presidencia dijo que estaban los planes hechos y que estaban pasando ya por la Comisión Regional de Protección Civil.

O sea, que cada vez que salen a esta Tribuna para hablar de este tema, solamente hoy por primera vez reconocen que quizás para finales de año haya un programa en el que ya estén hechos.

Por cierto, no me ha contestado a las preguntas escritas que yo le hice, en las que le

pregunto qué organismo se va a encargar de la redacción de dichos planes. Porque es importante saber qué organismo se va a encargar de la redacción de dichos planes. No lo puede hacer cualquiera. Y le pregunto en qué va a consistir ese plan de actuación y que dice usted que va a estar diseñado para el año 2002. Las preguntas están aquí, la respuesta, como de costumbre no ha llegado todavía, así que tampoco me diga que ya lo ha contestado.

Mire, para acabar quiero decir que el Consejero de Presidencia dijo el día 5: "Desde la Consejería de Presidencia vamos a continuar trabajando en la misma dirección marcada, que no es otra que el servicio al ciudadano, gestionando de manera eficaz los recursos para lograr los mejores niveles de protección para todos los cántabros".

Pues, señora Consejera, en colaboración con la Consejería de Presidencia van a elaborar este plan, pero por favor, no trabajen en la misma dirección que estamos trabajando hasta ahora. Porque hasta ahora han resultado totalmente ineficaces. Y gestionen mejor los recursos para garantizar mejor la protección de los ciudadanos de Cantabria y en este caso de los alumnos y profesionales que trabajan en los centros docentes.

Porque como le dije la otra vez, la inversión que se hace en seguridad es una inversión muy rentable, aunque no se pueden hacer fotos inaugurándolas. Y además, trabajar en la cultura preventiva de los ciudadanos, es una de las mejores inversiones que puede hacer un Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Juventud, por tiempo de dos minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):
Gracias, Sr. Presidente.

Suscribo las últimas palabras de Su Señoría, en el sentido de que la inversión en seguridad es una de las más importantes. Y por eso en este momento se puede afirmar que desde el día 30 de octubre se ha constituido la Comisión formada por el personal de la Consejería de Educación y Juventud, con la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Protección Civil, por lo tanto, para evaluar el plan rector de autoprotección para centros de titularidad de la Consejería.

En este momento, el plan es algo más que un proyecto. En este momento está redactado todo un plan con sus fases correspondientes, fases de evaluación de inmuebles, fases de levantamiento de planos, fases de valoración de riesgos, fases para establecer el plan de emergencia de centros, para seleccionar el personal voluntario de cada centro, etc. etc.

Mire, señora Diputada, si a usted lo que le preocupa es la seguridad y los planes de autoprotección, le garantizo que el plan está absolutamente en marcha. Que en un plazo muy breve se hará para todos aquellos centros cuya titularidad patrimonial corresponda al Gobierno de Cantabria y dependan de la Consejería de Educación y Juventud, fundamentalmente institutos y algunos centros públicos y los albergues.

Y que todo este plan estará al servicio de los Ayuntamientos para colaborar con ellos en la elaboración de los planes y para poner todo este bagaje técnico y profesional al servicio de los Ayuntamientos que ostentan la titularidad de los colegios públicos. Y que por lo tanto y en definitiva, así como a los centros concertados, con los cuales también se ofertará todo el plan, toda la argumentación, toda la ayuda técnica y profesional que desde la coordinación de la Consejería de Presidencia y Educación se está llevando adelante en el plan de autoprotección de los centros.

Por lo tanto, creo que estamos cumpliendo el objetivo básicamente que nos preocupa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

¿Los puntos 6, 7 y 8 los agrupamos a efectos de debate?.

Puntos números 6, 7 y 8.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas número 449, 450 y 451, relativas a criterios sobre la dimisión del último director médico y del responsable del bloque quirúrgico del hospital "Marqués de Valdecilla", así como a criterios de gestión marcados al equipo directivo de dicho hospital, presentadas por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El debate será de siete minutos para pregunta y réplica y siete minutos para contestación y dúplica.

Tiene la palabra, para formular las preguntas D^a Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hace 14 meses recordarán ustedes, en enero del año 2001, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, saludábamos al nuevo equipo de gerencia y dirección de nuestro hospital, con la esperanza puesta en tres objetivos: que se pudieran agilizar obras, que se recuperase el diálogo perdido con los profesionales y que se introdujera la normalidad asistencial y funcional dentro del caos hospitalario que ya se percibía.

El último equipo directivo del Hospital Valdecilla, del que ahora han dimitido su director médico y el responsable del bloque quirúrgico del centro, yo creo que ha sido uno de los más competentes de los nombrados por el Partido Popular desde que gobierna.

Al equipo dirigido por el Doctor Rubín, se le sustituyó por criterios de representación partidista, que no por competencia o experiencia hospitalaria, algo que aquel equipo demostró y a los sucesivos equipos directivos posteriores posteriores han estado plagados de ceses y dimisiones, además de graves contradicciones en ocasiones, entre éstos y las Administraciones, en algún caso central y autonómica, que en todo momento crearon mucha inseguridad y bastante incertidumbre.

La provisionalidad con la que se dirige el hospital hoy y sobre todo desde que es competente el Partido Popular, tanto a nivel central como autonómica, yo creo que es altamente preocupante para su proyecto de futuro.

En los últimos meses se ha observado un desánimo general y una falta de expectativa ilusión entre los profesionales y hace falta reconocer, señoras y señores Diputados, que es precisa mucha vocación profesional para sacar adelante el hospital con una calidad como la que se está dando a los pacientes en estos momentos.

Hace falta reconocer mucha vocación profesional y mucha creencia en la sanidad pública.

Yo creo que desde la más absoluta objetividad, señores del Gobierno, hay que compartir que no hay proyecto hospitalario que se pueda consolidar, si no hay un equipo directivo sólido y que tenga continuidad.

Es imposible que el proyecto del hospital se consolide, sin un equipo directivo que tenga continuidad y que sea sólido. Porque si fue imprevisible poder controlar el derrumbe físico del edificio del hospital, yo creo que sí es previsible controlar la caída del edificio humano del hospital. Y esto sólo es responsabilidad del Gobierno de Cantabria.

Valdecilla necesita, Sr. Consejero de Sanidad, un liderazgo claro al frente, de persona que comparta el proyecto, que crea en él y que haga cómplices a todos los profesionales, a los trabajadores y a la sociedad en general en ese proyecto.

Creemos que es necesario que se marquen directrices de dirección y gestión para este hospital.

Es de suponer que todos los dimitidos aceptaron sus nombramientos de acuerdo con un proyecto de dirección hospitalaria, con unos objetivos de gestión y con unos plazos para alcanzarlos.

Por lo tanto, es de suponer también, que tanta dimisión no puede deberse a avatares del destino ni a frivolidades personales. Yo en principio doy a todos la confianza de merecer en principio el respeto y reconocimiento de su capacidad.

Hoy lo que queremos conocer del Gobierno es qué criterios de dirección y gestión se han marcado los directivos del hospital y qué criterios mantiene el Gobierno sobre las últimas dimisiones, tanto del director médico, como del responsable del bloque quirúrgico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

El Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" es para el Gobierno una prioridad y por lo tanto también para esta Consejería, tanto por lo que representa en el ámbito socio-sanitario, como lo que representa para los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Las recientes modificaciones que se han producido en el equipo directivo del Centro, así como cualesquiera otras que se puedan dar en el futuro, si fuera necesario para una mejor gestión; habría que marcarlo dentro de los cambios naturales que se producen en cualquier organización, en un funcionamiento normal de un hospital de las dimensiones de Valdecilla y sobre todo cuando se produce un cambio de la titularidad de la Administración, el inicio de un nuevo proyecto o bien, como es en este caso, por decisión personal, de los directivos a los que nos estamos refiriendo.

La dimisión del doctor José Luis Bilbao, como Director médico del Hospital "Marqués de Valdecilla" se ha producido por motivos personales, debiendo éstos ser respetados por todos, al igual que su decisión, sin dar paso a ningún tipo de elucubración mal intencionada, que siembren dudas sobre el Centro Hospitalario o sobre el equipo directivo.

Bien es cierto que detrás de él, como se ha reconocido públicamente, deja una gestión marcada por su talante de diálogo, trabajo incansable y mejora de la actividad hospitalaria. Y puesto que ha sido así, seguirá desempeñando funciones de responsabilidad en el Hospital, ocupando el puesto de Coordinador del Área de admisión hospitalaria.

En los próximos días y con la mayor brevedad posible, se nombrará un director médico para este Hospital, tratando que sea un personal de

valía y una persona acorde con el actual equipo directivo con el que ahora mismo cuenta el Hospital.

Desde la Consejería, desde el Servicio Cántabro y desde la Dirección del Centro, se han venido realizando en estas semanas, gestiones y contactos con diferentes profesionales, esperándose un tiempo prudencial, para conocer también los posibles candidatos que desde los profesionales del Centro y desde la sanidad cántabra, se puedan proponer.

Esta situación no está interfiriendo – situación temporal- no está interfiriendo en el normal funcionamiento del Centro, ni en el desarrollo de los planes actualmente en marcha.

La dimisión del Doctor D. Alfonso Vázquez Barquero, Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", como responsable del bloque quirúrgico del Centro, fue hecha pública la dimisión en la misma reunión que la Comisión Mixta Hospitalaria, que conoció la dimisión del Doctor José Luis Bilbao, como Director Médico.

Los motivos que han provocado esta dimisión, no han trascendido ni se han hecho públicos, debiendo por tanto respetar una decisión personal, sin entrar, igual que en el anterior, en valoraciones externas y gratuitas.

Al igual que he indicado en la respuesta anterior, esta decisión debe marcarse dentro del funcionamiento ordinario de una estructura organizativa de las dimensiones del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", donde los cambios de los equipos directivos no son deseables, pero son frecuentes, cuando se producen diferentes situaciones como las que he aludido.

En cuanto a los criterios de gestión que ha marcado la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, al Servicio Cántabro de Salud y éste a su vez al Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", al igual que para todos los Centros pertenecientes al Servicio Cántabro de Salud; vienen recogidos en el plan inicial de actuación del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Salud.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. Rosa Inés García Ortiz, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Señorías y señores Diputados. Sr. Consejero de Sanidad.

Usted tiene que compartir conmigo que Valdecilla vive hoy una situación preocupante y que existen datos claros de la evolución negativa del Hospital.

Algunos ejemplos: Traslados y cambios de personal, sin aviso. Eso está ocurriendo con el personal de enfermería.

Traslados de enfermos sin ubicación previa y desde el impulso improvisado que conlleva, casi siempre, condiciones asistenciales más negativas para los pacientes.

Inicio de obras. Desalojo de pabellones, sin camas donde ingresar a los enfermos.

El viernes se planteaba trasladar a todos los enfermos de medicina interna a la Residencia Cantabria, abriendo la planta 11. Y se habla de incluir también, en esta Residencia, a los pacientes con patología de alcoholismo y de maxilofacial.

Una visión preocupante se introduce en esta situación: niños con ancianos, ancianos con alcohólicos.

Quirófanos que usted lo sabe, sin protección y que han tenido graves repercusiones después de tirar el pabellón 12. Y han tenido que estar paralizados. Retrasos sin justificación aparente, Sr. Consejero, de las obras llamadas de emergencia y del pabellón de trauma.

Valdecilla hoy, siendo bastante humilde en la valoración, es preocupante, es la desorganización. Y debemos aceptar que algo va mal. Algo está fallando en la responsabilidad de este Gobierno, cuando por boca de su Consejero de Sanidad que, ante una situación como la que estamos viviendo últimamente, dice que las dimisiones últimas no hay prisa en cubrirlas y que las dimisiones no interferirán en el funcionamiento del Centro; es imposible poder aceptar esto con responsabilidad, Sr. Del Barrio.

Si la dirección médica es esencial en cualquier Centro hospitalario con situación normal, en un Centro hospitalario con la situación atípica del Hospital Valdecilla, no solamente es imprescindible: es esencial la dirección médica.

La dirección médica del Hospital recientemente dimitida, Sr. Consejero, tenía un plan para organizar el caos y usted lo sabe, pero no le dejaron. Y nadie duda en el Hospital, del talante conciliador e inteligente del Sr. Bilbao.

Y cuadran las cosas, Sr. Consejero, cuadra lo que usted dice aquí y cuadra lo que con muchísima frivolidad ha declarado el máximo responsable del Servicio Cántabro de Salud, Sr. Albuquerque, en público y en jornadas de un sindicato a la pregunta de los facultativos de ¿Qué plan hay para normalizar el Hospital?, Contestaba: "No hacen falta planes, se hace camino al andar".

Su Gobierno, Sr. del Barrio, está echando sobre los profesionales sanitarios una responsabilidad que sólo le compete al Ejecutivo. ¿Cómo puede decir tamaña barbaridad el máximo responsable del Servicio Cántabro de Salud?. Y no vuelva usted a

utilizar, Sr. del Barrio, que la dimisión del Sr. Bilbao se debe exclusivamente a motivos personales.

¿Cómo puede creerse que alguien que no tiró la toalla cuando sufrió esos motivos personales – graves sin duda- vaya a tirarla ahora? ¿Cómo puede explicarse eso?. ¡Faltaría más que el Sr. Bilbao no le dejaran ustedes ocupar la plaza que le corresponde, Coordinador de Admisión!.

Mi Grupo tuvo la suerte de poder estar con el equipo directivo del Hospital en el que estaba el Sr. Bilbao el día 29 de enero. Y por cierto nos dieron la impresión de un equipo compacto, consolidado, cómplice en el proyecto y con ganas de hacer futuro en el Hospital.

¿Qué pasó del 29 de enero al 28 de febrero, fecha en que dimitió el Sr. Bilbao?. Sólo hubo dos acontecimientos: se tiraron los pabellones y no se abrió el edificio de Trauma.

Sr. del Barrio, no voy a incidir más en esta cuestión, porque vamos a poder hablar en el Parlamento de lo que acabo de decir. Pero le voy a pedir algo: Marque usted un plan por objetivos, claro; tanto funcional como asistencial, para el Hospital Valdecilla. Y después nombre a las personas más competentes para llevarle a cabo. Haga caso a los facultativos del Hospital, que le están pidiendo esto. Marque un plan y deje de referirse a la filosofía general del Servicio Cántabro de Salud. Porque el Hospital merece algo especial, porque vive una situación especial.

Hace falta, Sr. del Barrio, un plan para organizar la desorganización. Un plan para organizar el caos. Un plan que tenga confianza la gente que tiene que llevarle a cabo. Y eso tiene que hacerlo usted, Sr. del Barrio. No se lo pueden pedir a los profesionales.

Se hace camino al andar. Se hace ya un camino estupendo en Valdecilla por todos los profesionales. Pero no les hagan a ellos responsable de lo que es exclusiva responsabilidad del Ejecutivo de esta Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, en turno de dúplica, Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Para mí será un verdadero placer traer a este Parlamento, periódicamente información rigurosa sobre el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Hospital al que yo -no sé como conseguirlo- pretendo desde hace tiempo sumar a todos aquellos que quieran avanzar en el futuro del

Hospital. Y no intentar todos los días a ver cómo vamos superando las diferentes piedras que van poniendo diferentes Partidos Políticos y diferentes personas, a título individual.

Desde luego hay un plan inicial de actuaciones del Servicio Cántabro de Salud. En ese plan inicial hay unas fórmulas de gestión, que son los contratos de gestión. El Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", como los otros dos hospitales, los dos, firmarán en los próximos días un contrato de gestión, en el que quedan perfectamente definidos, no solamente los compromisos de actividad asistencial, los compromisos de actividad investigadora y docente, los objetivos de calidad, los diferentes niveles de calidad científico-técnica, asistencial, investigadora, etc.

En esos contratos de gestión también se establecen los compromisos de financiación para conseguir esos objetivos, etc.

Son documentos largos, complejos, pero que yo no tengo ningún inconveniente en, periódicamente, informar a este Parlamento.

Si que hay un plan concreto, si que hay objetivos concretos. Nunca tan claro como ahora el Hospital tuvo un proyecto y tuvo unos objetivos. Nunca como ahora.

Hay un plan estratégico. Hay un plan director de obras y esos planes ahora mismo están en marcha.

Usted dice que hagamos caso a los profesionales, pero al mismo tiempo me recrimina que escuchemos a los profesionales.

El que nosotros, ahora mismo, estemos dando un tiempo prudencial para que nuestros profesionales aporten, opinen, propongan; usted en un momento le vale y en otro momento dice que asumamos nuestra responsabilidad. Si la asumiéramos diría que no escuchamos a los profesionales.

Creo que el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" es lo suficientemente importante como para que nadie sobre en este proyecto. Insisto y reitero nuestra invitación a sumar esfuerzos, a buscar lo mejor para este Hospital.

Reitero mi invitación que llevo haciendo en los últimos meses, que es la invitación del Gobierno para trabajar con rigor, pero para trabajar.

Ahora mismo, como digo, existen planes concretos. Planes que se están revisando, porque un Hospital de esta magnitud requiere revisiones periódicas. Durante muchos años este Hospital se ha ido minando y ahora mismo es el momento de levantar, como usted muy bien ha dicho, la confianza y la ilusión. Ahora mismo hay financiación. Hay planes de obras. Hay plan estratégico. Ahora mismo probablemente lo que sí que es necesario es devolver la confianza y la ilusión. Y ésa no se consigue poniendo, como digo, piedras a cada cosa que se hace.

Si se empiezan las obras, que porque se empiezan las obras. Si se trasladan a los paciente y a los servicios, que se trasladan. Le tengo que reiterar que todos los servicios han sido adecuadamente informados, porque yo personalmente he estado en estas reuniones y que por lo tanto, la incomodidad que en los próximos meses habrá, es algo que tendremos que explicar todavía mucho mejor, pero que indudablemente el proyecto y el plan existe.

Ahora mismo hay un proyecto sólido y ojalá que podamos seguir contando y sumando personas. Necesitamos colaboración.

Usted da datos. Dice que tiene datos del declive del Hospital. Aquí encima de la mesa pondremos los datos que hablan que el año 2001, a pesar de todo eso que usted cuenta, ha tenido 5 veces más de actividad investigadora. Ha tenido mejores resultados que en los años precedentes.

En el año 2001, según memoria del INSALUD, ha tenido mejores resultados en actividad asistencial, en actividad docente y en actividad investigadora, que en los años precedentes.

Luego, por lo tanto, si el día 29 de enero había un equipo compacto, ilusionante y con un proyecto, que se hayan marchado dos personas que siguen en la misma organización; para nada tiene que cambiar los objetivos que ese día, a usted y a su Grupo, le dio tanta buena sensación y que en este momento –insisto– ¡Ojalá! que se sumen a este proyecto y no sigan poniendo trabas al mismo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden de Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos)
